



Universidad Nacional de Misiones
Rectorado

2024 "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



POSADAS, 18 SEP 2024

VISTO: el EXP-S01:0001607/2024; donde se solicita la Aprobación del Reglamento de la Convocatoria Idiomas ORI "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA 2023" en el marco de la Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional lanza la Convocatoria Idiomas ORI "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA 2023" de la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI);

QUE, dados los nuevos desafíos que presenta el contexto global, dicho programa tiene como objetivo el de promover la internacionalización de las instituciones universitarias argentinas para su fortalecimiento integral, el cual implica desarrollar alianzas y asociaciones con múltiples actores locales, nacionales e internacionales.

QUE, la convocatoria denominada "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA 2023" es implementada a través de la Resolución 2023-421-APN-SECPU#ME que establece "ARTICULO 1º.- Aprobar la lista de proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA 2023..."

QUE, a los efectos de llevar a cabo la evaluación de los aspirantes, se procedió a realizar la conformación de la comisión evaluadora según lo estipulado por las bases de la convocatoria y aprobado en Resolución Rectoral N° 490/2024.

QUE, el proyecto de reglamento fue tratado en la comisión de evaluadores, donde los miembros participantes y el coordinador del proyecto Mgter. Ing. Sergio Surkán, emiten nota sugiriendo "APROBAR el Reglamento aplicable a la Convocatoria Idiomas ORI

MSc. Ing. LUCIA BOHREN
Rectora
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BELONY MARCEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones

755-24



Universidad Nacional de Misiones
Rectorado

2024 "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA 2023".

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

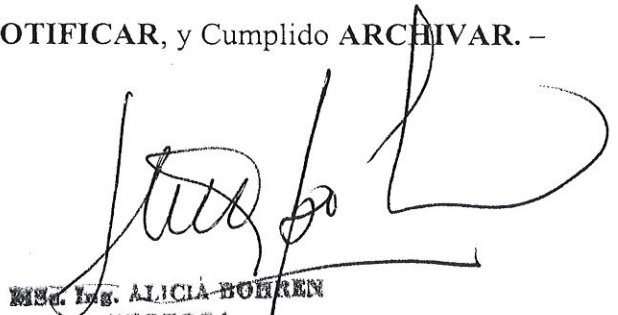
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - APROBAR el Reglamento aplicable a la Convocatoria Idiomas ORI "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA 2023" que obra en el anexo de la presente.-

ARTICULO 2º. - REGISTRAR, COMUNICAR, NOTIFICAR, y Cumplido ARCHIVAR. -

RESOLUCIÓN N°

755-24


MSC. LIC. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BELONY MARIEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

18 SEP 2024



ANEXO:

RESOLUCIÓN N°:

755-24

BASES Y ASPECTOS GENERALES

En el marco del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) para el Fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las universidades 2023, de acuerdo con la Resolución-2023-421-APN-SECPU#ME, se establece el presente Reglamento para la adjudicación de becas de ayuda económica a estudiantes de la Universidad Nacional de Misiones.

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN IDIOMAS

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente reglamento para la adjudicación de becas de ayuda económica a estudiantes de la Universidad Nacional de Misiones que se realizarán en el marco del Proyecto Fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las universidades 2023.

ARTÍCULO 2°: Para la implementación de las becas, las oficinas de Relaciones Internacionales e Integración Regional de las Unidades Académicas de la UNaM realizarán el llamado a concurso abierto y público para estudiantes de la UNaM que cumplan con los requisitos de la convocatoria: procedimientos, vacantes, criterios de asignación y plazos de postulación a las becas.

ARTÍCULO 3°: Las oficinas de Relaciones Internacionales e Integración Regional de las Unidades Académicas de la UNaM notificarán fehacientemente que los estudiantes se comprometen a realizar/cumplir a partir de la adjudicación de la beca.

ARTÍCULO 4°: Los estudiantes adjudicados reciben la suma de dinero \$44.400 por única vez/ pagaderos en 1 cuota en carácter no remunerativo y en calidad de ayuda económica.

ARTÍCULO 5°: Las cuestiones no previstas en el presente reglamento se resolverán a criterio del comité evaluador.

CONVOCATORIA

ARTÍCULO 6°: podrán postularse estudiantes de grado y pre grado regulares de la Universidad Nacional de Misiones que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Se asignarán 3 (tres) becas de \$44.400 por cada Unidad Académica de la UNaM siendo las siguientes: Facultad de Ciencias Exactas Químicas y

MS. M. ANITA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BELONY MARIEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

18 SEP 2024

755-24

ANEXO:

RESOLUCIÓN N°:

Naturales, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Arte y Diseño, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO 8°: Si un estudiante pertenece a dos o más unidades académicas, podrá presentarse por una sola vez, pudiendo elegir a cual Unidad Académica presentar la postulación.

ARTÍCULO 9°: Requisitos y documentación para la postulación:

- a. Ficha de inscripción completa y firmada, que se adjunta como Anexo I.
- b. Carta compromiso, que se adjunta como Anexo II.
- c. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- d. Constancia de alumno regular.
- e. Certificado analítico de materias.
- f. Currículum Vitae.
- g. Certificado de idioma internacional
- h. Carta de motivación de la solicitud.

ARTÍCULO 10°: Se aceptarán certificados de idioma internacional que acrediten el conocimiento del idioma a los niveles de B1 o equivalente como mínimo. En todos los casos, dicha documentación no podrá ser mayor a 10 años de emitida.

COMPROMISOS Y DEBERES DE LOS BECARIOS

ARTÍCULO 11°: Los estudiantes becados deberán destinar la ayuda económica exclusivamente para realizar cursos de perfeccionamiento o exámenes internacionales de acreditación de competencias lingüísticas en idiomas extranjeros, de su elección.

ARTÍCULO 12°: La duración de los cursos de capacitación a los que accedan los estudiantes no deberá ser superior a los 6 meses.

ARTÍCULO 13°: Los estudiantes podrán elegir la institución donde realizarán los cursos de perfeccionamiento de idioma, debiendo informar por nota al responsable del área Relaciones Internacionales e Integración Regional de la unidad académica de la UNaM a la que pertenece para su registro y seguimiento.

ARTÍCULO 14°: Al finalizar el curso, el estudiante becado deberá presentar la constancia/certificado de finalización del curso de perfeccionamiento de idioma o certificado internacional en idioma. Como máximo el 31 de marzo de 2025.

MEC. ING. ANITA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BELONY MARTEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

18 SEP 2024



ANEXO:

RESOLUCIÓN N°:

755-24

ARTÍCULO 15°: El no cumplimiento con las bases establecidas, podrá restringir la postulación a próximas becas del área Relaciones Internacionales e Integración Regional de la UNaM.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 16°: Publicación de la convocatoria: 23 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 17°: Inscripción a la convocatoria: desde el 30 de setiembre y el viernes 11 de octubre de 2024 a las 12:00 hs. presentando la documentación solicitada por Mesa de Entrada de la Unidad Académica a la que pertenece, con nota dirigida al responsable de la oficina de Relaciones Internacionales e Integración Regional de dicha Facultad.

ARTÍCULO 18°: Vista de la documentación enviada/presentada por los postulantes a la beca de Fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las universidades 2023: 14 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 19°: Comunicación: 18 de octubre de 2024: notificación a los estudiantes adjudicados con la beca y publicación del orden de mérito por los canales institucionales de comunicación.

ARTÍCULO 20°: Se notificará a todos los inscriptos el orden de mérito mediante nota y correo electrónico.

ARTÍCULO 21°: Las recusaciones a los resultados se recibirán hasta el día 23 de octubre 2024 a las 12:00 hs y la Comisión de Evaluación tendrá hasta el 25 de octubre de 2024 para expedirse por escrito.

EVALUACIÓN

ARTÍCULO 22°: La documentación será revisada y evaluada por el Comité de Evaluación designado ad hoc, compuesto por representantes de la oficina de Relaciones Internacionales e Integración Regional de cada unidad académica de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 23: El Comité de Evaluación designado ad hoc para la selección de los beneficiarios de las becas de ayuda económica garantizará en todo momento la confidencialidad y objetividad en el proceso de evaluación. Para ello, se compromete a resguardar la información personal y académica de los postulantes, así como a evaluar de manera imparcial y equitativa la documentación presentada.

MSc. Dra. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DELONY MORIEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Dircc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

18 SEP 2024

ANEXO:

RESOLUCIÓN N°:

755-24

CRITERIO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

ARTÍCULO 24°: La selección será resultado de la evaluación de la documentación presentada a la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 25°: Los aspectos a evaluar en la documentación serán:

- a. Promedio de materias aprobadas.
- b. Antecedentes personales.
- c. Máximo nivel del idioma alcanzado.
- d. Carta de motivación.

ARTÍCULO 26°: Para los antecedentes se tendrán en consideración:

- a. La participación en proyectos de investigación.
- b. Ayudantías de cátedra.
- c. Cursos realizados.
- d. Experiencia laboral.

ARTÍCULO 27°: Las calificaciones de cada uno de los aspectos a evaluar serán definidas por la Comisión Evaluadora y se aplicará a cada uno de los postulantes por igual.

- a. El resultado final será el promedio aritmético de los dos puntos anteriores, con los cuales se establecerá un orden de mérito.-
- b. En caso de existir empate se aplicará el siguiente criterio para dirimirlo:
 - i. Estudiante con mayor promedio sin aplazos.-
 - ii. Estudiante con mayor cantidad de asignaturas aprobadas a la fecha de postulación.-

ARTÍCULO 28°: El listado con el orden de mérito, por unidad académica correspondiente será elevado por Nota al responsable de la RIEIR.

ARTÍCULO 29°: las asignaciones de las becas correspondientes se realizarán por Resolución Rectoral

ARTÍCULO 30°: la publicación y promoción del presente programa se realizará en las unidades académicas mediante el modelo del Anexo III.


MSc. Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BELONY MARIEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

18 SEP 2024



ANEXO:

RESOLUCIÓN N°: 755-24

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Apellido y Nombre:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Nro. de documento:

Residencia:

Calle y número:

Ciudad:Provincia:C.P.:

Nro. de Teléfono:e-mail:

Nro. De libreta:

Último año cursado a la fecha:Año de ingreso a la carrera:

Idioma extranjero que pretende perfeccionar:

Marcar lo que corresponda (a que destinará la ayuda económica):

- Curso de perfeccionamiento:
- Certificado internacional de idioma:


MSc. Lic. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

Fecha de presentación
Firma y aclaración del postulante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BELONY MARTEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

18 SEP 2024

755-24

ANEXO:

RESOLUCIÓN N°:

ANEXO II

ACTA COMPROMISO

Por medio de la presente, a losdías del mes de del año 2024,
quien suscribe.....con
DNI:.....

manifiesto el compromiso a destinar la beca de ayuda económica a realizar curso de perfeccionamiento en idioma extranjero o en la obtención del certificado internacional en idioma de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las universidades 2023".

Si hubiere algún imponderable durante el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de la beca, se dará aviso al/la responsable del área Relaciones Internacionales de la Unidad Académica correspondiente, a través de nota ingresada por Mesa de Entrada.

Firma
Aclaración
DNI

MSc. IMELDA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BELONY MARIEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



18 SEP 2024
755-24

ANEXO:

RESOLUCIÓN N°:

ANEXO III

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN IDIOMAS

1) POSTULACIÓN:

- a. Existen 3 vacantes (por unidad académica) para el año académico 2024 para acceder a Becas de ayuda económica para estudiantes de la UNaM por un monto de \$ 44.400 para el mejoramiento de idiomas extranjeros.-
- b. Podrán postularse los estudiantes regulares de:
 - i. Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
 - ii. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
 - iii. Facultad de Ciencias Económicas
 - iv. Facultad de Arte y Diseño
 - v. Facultad de Ingeniería
 - vi. Facultad de Ciencias Forestales.

2) LUGAR Y PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

- a. Las inscripciones y recepción de la documentación se realizarán entre el lunes **30 de Setiembre y el viernes 11 de octubre de 2024 a las 12:00 hs.-**
- b. Las inscripciones y documentación correspondiente se reciben a través de Mesa de entradas de las diferentes Unidades Académicas, dirigidas a las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Unidad Académica .-
- c. La nómina de inscriptos se publicará el lunes 18 de octubre de 2024.-
- d. Consultas respecto a la inscripción a través de los responsables de Relaciones Internacionales de cada Unidad Académica.

3) DOCUMENTACIÓN:

- a. Ficha de inscripción completa y firmada, que se adjunta como Anexo I.
- b. Carta compromiso, que se adjunta como Anexo II.
- c. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- d. Constancia de alumno regular.
- e. Certificado analítico de materias.
- f. Currículum Vitae.

MSc. Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BELONY MARIEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

18 SEP. 2024

755-24

ANEXO:

RESOLUCIÓN N°:

- g. Certificado de idioma internacional
- h. Carta de motivación de la solicitud.

4) CRITERIO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES:

- a. La selección será resultado de la evaluación de la documentación presentada por una Comisión Evaluadora.-
- b. La Comisión Evaluadora designada por RESOLUCIÓN RECTORAL 490/24
- c. Los aspectos a evaluar en la documentación serán:
 - i. Promedio de materias aprobadas.
 - ii. Antecedentes personales.
 - iii. Máximo nivel del idioma inglés alcanzado.
 - iv. Carta de motivación.
- d. Para los antecedentes se tendrán en consideración:
 - i. la participación en proyectos de investigación.
 - ii. ayudantías de cátedra.
 - iii. cursos realizados.
 - iv. experiencia laboral.

Las calificaciones de cada uno de los aspectos serán definidas por la Comisión Evaluadora y se aplicará a cada uno de los postulantes por igual.

- e. El resultado final será el promedio aritmético de los dos puntos anteriores, con los cuales se establecerá un orden de mérito.-
- f. En caso de existir empate se aplicará el siguiente criterio para dirimir:
 - i. Estudiante con mayor promedio sin aplazos.-
 - ii. Estudiante con mayor cantidad de asignaturas aprobadas a la fecha de postulación.-

5) PUBLICACIÓN Y RECUSACIÓN

- a. Se publicará la nómina final de los estudiantes por orden de mérito, el día 18 de Octubre de 2024.-
- b. Dicha nómina se hará pública en la secretarías correspondientes, así como en la página web de las Facultades.-
- c. Se notificará mediante nota y correo electrónico a todos los inscriptos del orden de mérito.-
- d. Las recusaciones a los resultados se recibirán hasta el día 23 de octubre a las 12:00 hs y la Comisión de Evaluación tendrá hasta el 25 de octubre para expedirse por escrito.-


MSc. LETICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BELONY MARIEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

18 SEP 2024



755-24

ANEXO:

RESOLUCIÓN N°:

- e. El listado con el orden de mérito correspondiente será elevado por Nota al responsable del Proyecto Idiomas ORI Mgter. Ing. Sergio Alejandro Surkan.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BELONY MARIEL CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Direcc. Gral. de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Lic. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones

